

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que se ha resuelto la reconducción del contrato social de ACANTILADOS S.R.L. (inscrita en el R.P.C. de Rosario en Contratos al T° 156 F° 3363 N° 266 en fecha 23/02/2005), la modificación de su objeto social limitándolo en sus alcances, y el aumento de capital social: 1) Socios: Nicolás Esteban Hancevic, argentino, casado en primeras nupcias con Andrea Liliana Fiol, D.N.I. 20.537.174, de profesión comerciante, de apellido materno Cignacco, con domicilio en calle San Luis 3421 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 15 de Noviembre de 1968; Marcelo Eugenio Wade, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Inés Brescia, D.N.I. 12.522.350, de profesión arquitecto, de apellido materno Razzetti, con domicilio en calle Cochabamba 1224 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 27 de Julio de 1956; Mónica Inés Muñoz, argentina, divorciada, D.N.I. 16.935.110, de profesión contadora pública nacional, de apellido materno Maté, con domicilio en calle Córdoba 1490 Piso 2° Dpto. "C" de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacida el 03 de Marzo de 1964; y Juan Manuel Crestale, argentino, soltero, D.N.I. 29.662.757, de profesión comerciante, de apellido materno San Cristóbal, con domicilio en calle Comenius 8290 A de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacido el 06 de Octubre de 1982. 2) Fecha del instrumento de Reconducción: 18 de Mayo de 2010. 3) Denominación: ACANTILADOS S.R.L. 4) Domicilio: Balcarce N° 1511 Piso 8 Oficina "2" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: Tiene por Objeto dedicarse por cuenta de terceros a la refacción y construcción de viviendas y locales comerciales bajo el régimen de propiedad horizontal. La sociedad no realizará actos contemplados por el Art. 299 de la ley 19550, y por lo tanto ninguno de los actos que realice dará lugar a incorporarla a la fiscalización estatal permanente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Los socios, por la presente, dejan expresa constancia que cuentan con patrimonio suficiente para incrementar el Capital Social y dotar a la sociedad de capacidad patrimonial suficiente, para el caso de que así lo requiera el desarrollo de su objeto. 6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en dos (2) años a partir de la inscripción del presente. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en cien mil (100.000) cuotas de pesos uno (\$) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un gerente, quien ejercerá tal función usando su propia firma en forma individual con el aditamento de "gerente" precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa "gerente" al Sr. Adolfo René Orué, argentino, casado en primeras nupcias con Liliana Vilma Miguel, D.N.I. 12.579.380, de profesión comerciante, de apellido materno Ferrini, con domicilio en calle Iturraspe N° 3971 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacido el 12 de Abril de 1957. 9) Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio de 31 de enero de cada año.

MATIN TRANSPORTE S.R.L

CONTRATO

Fecha Constitución: 1º de Julio de 2010.

Integrantes de la sociedad: Daniel Dante Scalona, argentino, divorciado, nacido 21/08/1958, D.N.I. 12.520.053, profesión Empresario, domicilio calle Colombres 1196 de Rosario, y Gabriela Coscia, argentina, soltera, nacida 15/09/1971, D.N.I. 22.350.250, Empresaria, domicilio calle Colombres 1196 de Rosario.

Denominación Social: La sociedad girará bajo la denominación de MATIN TRANSPORTE S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Colombres 1196 de Rosario, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país, o del exterior.

Duración: Será de cinco (5) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto el Transporte de Agroquímicos y aceites.

Capital Social: El Capital se fija en la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000) divididos en cien mil cuotas de un peso valor nominal cada una. El socio Daniel Dante Scalona suscribe sesenta mil cuotas, equivalentes un capital de pesos sesenta mil y el socio Gabriela Coscia suscribe cuarenta mil cuotas, equivalentes un capital de pesos cuarenta mil.

Administración y Representación: Estará a cargo del socio Daniel Dante Scalona, en su calidad de socio Gerente.

Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio económico el 30 Junio de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

\$ 15□105498□Jul. 19

AGRICOM DIVISIÓN COSECHA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1) Vendedor Cedente: Roberto Antonio Marcelli, nacido el 15/06/29, casado en primeras nupcias con Elda Edy Gómez, domiciliado en Alvear 314 - Salto Grande, provincia de Santa Fe, L.E. 6.162.727. Compradores cesionarios: José Carlos Luján Sultano, nacido el 18/08/58, casado en primeras nupcias con Laura Inés Luna, domiciliado en Azcuénaga 8597 - Rosario, D.N.I. 12.523.253; y Andrés Sebastián Galleano, nacido el 08/08/59, soltero, domiciliado en Mendoza 99-2º Piso - Rosario, D.N.I. 13.255.780. Todos argentinos y comerciantes.

2) Fecha de la cesión de cuotas de capital: 3 de Junio del 2010.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL a los doce días del mes de Julio de 2010.

CONSTRUCTORA DEL MAR S.R.L.

CONTRATO

- 1) Fecha de Contrato Social: 24 de Junio de 2010.
- 2) Socios: Rubén Daniel Acosta, de 38 años de edad, nacido el 14/04/1972, casado en primera nupcias con Gabriela María Sánchez, domiciliado en calle Pizzurno 2147, Rosario, Provincia de Santa Fe, documento de Identidad N° 22.698.096, y el señor José Luis Feltre, de 37 años de edad, nacido el 12/02/1973, soltero, domicilio en calle Casilda 950, Rosario, Santa Fe, con documento de identidad N° 23013580, Ambos Argentinos, Comerciantes, Hábiles para contratar.
- 3) Razón Social: Constructora del Mar S.R.L.
- 4) Domicilio Legal: Pizzurno 2147, Rosario, Santa Fe.
- 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia de terceros, y/o asociados con estos a las siguientes operaciones: construcción de inmuebles y refacción de los mismos.
- 6) Capital social: El capital de la Sociedad se fija en la suma de pesos Cien mil (o sea \$ 100.000) representado por diez mil (10.000) cuotas de capital de pesos diez cada una (\$ 10 c/u.) que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Rubén Daniel Acosta suscribe el cincuenta por ciento (50%) del capital social, o sea suscribe cinco mil cuotas de capital social de pesos diez cada una que representa un total de pesos Cincuenta mil (o sea \$ 50.000) y el Sr. José Luis Feltre suscribe el cincuenta por ciento restante (50%) del capital social, o sea suscribe cinco mil cuotas de capital social de pesos diez cada una que representa un total de pesos Cincuenta mil (o sea \$ 50.000). La integración del capital es en efectivo y se integra en este acto un 25% (veinticinco por ciento), comprometiéndose los socios a integrar el saldo pendiente de integración también en efectivo dentro de los plazos establecidos por la Ley 19.550.
- 7) Plazo de duración: Diez años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 8) Administración y Dirección: Estará a cargo de ambos socios, quienes la asumen con el cargo de Socio gerente. El Uso de la firma social para cualquier acto o contrato inherente a la sociedad necesitará la firma indistinta del socio gerente precedida de la denominación Constructora del Mar S.R.L. Que estamparán en sello o de su puño y letra.
- 9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

SÁNCHEZ HNOS S.R.L

CESIÓN DE CUOTAS

MODIFICACIÓN CAPITAL SOCIAL

1) Se modifica la cláusula Sexta: La administración, Dirección y Representación de la sociedad estará a cargo de Carina Andrea Bagnera, D.N.I. N° 23.761.124 y de Eduardo Darío Sánchez, D.N.I. N° 23.049.792, a quienes es este acto se los designa como socios gerentes, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

\$ 15□105539□Jul. 19

PAMPA TRADING S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario a los 30 días del mes de junio de 2010 los socios de PAMPA TRADING SRL acordaron por unanimidad establecer la sede social de la sociedad en calle Córdoba 1437 piso 5to. oficina "507".

\$ 15□105537□Jul. 19

CROMOGRÁFICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 11 de mayo de 2010 los socios de Cromográfica S.R.L. inscrita en Registro Público de Comercio Rosario, en Contratos, su constitución: al Tomo 146, Folio 17933, N° 1872 del 21/11/1995, y sus modificaciones: 1° al Tomo 152, Folio 237, N° 28, del 05/01/2001 y 2° al Tomo 157, Folio 9348, N° 714 el 15/05/2006 modifican su Contrato Social en lo referido a su composición del capital social por venta, transferencia y cesión de cuotas sociales que se realiza según el detalle que sigue:

José Daniel Pesce transfiere la totalidad de su participación - Mil (1.000) cuotas sociales, de la siguiente manera: a) novecientas (900) cuotas, representativas de \$ 9.000,00 a su consocio Carlos Bernardo Pesce, argentino, D.N.I. 13.169.558, nacido el 16 de setiembre de 1957, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana María López; y b) Cien (100) cuotas sociales que equivalen a \$ 1.000,00 a Bernardo Pesce, argentino, D.N.I. 33.335.933, nacido el 16 de octubre de 1987, domiciliado en calle Paraguay 4375, comerciante, soltero. Esta cesión se hace por un importe total de pesos doce mil (\$ 12.000,00) que los cesionarios abonan así: Carlos Bernardo Pesce diez mil ochocientos pesos (\$ 10.800,00) y Bernardo Pesce mil doscientos pesos (\$ 1.200,00).

El Capital Social queda compuesto así, es de pesos veinte mil (\$ 20.000) y que se divide en veinte (2.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, queda así conformado: a) Carlos Bernardo Pesce con mil novecientas (1.900) cuotas representativas de pesos diecinueve mil (\$ 19.000); b) Bernardo Pesce con cien (100) cuotas representativas de pesos mil (\$ 1.000). El capital así conformado se encuentra totalmente integrado. El Socio cedente José Daniel Pesce renuncia a su carácter de Socio Gerente.

La dirección y administración de la Sociedad quedará a cargo del Sr. Carlos Bernardo Pesce que actuará como Socio Gerente en forma individual y se desempeñará en el cargo hasta que los socios, de forma unánime, dispongan su remoción.

Se confirman las cláusulas no modificadas en el presente.

\$ 33□105520□Jul. 19

LABORATORIO BIOLÓGICO

PROAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Con fecha 20 de Mayo del año dos mil diez, se resuelve modificar el Capítulo III, cláusula Sexta del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera:

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de un socio, Sr. Gustavo Ángel Botti, A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social, quién durará en el cargo por un término de dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelegido por mayoría absoluta de votos en asamblea de socios. El Gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En el ejercicio de la administración, el Gerente podrá constituir toda clase de derechos reales, tornar o dar en locación bienes inmuebles, así como celebrar contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzgue necesario, fijando sus funciones y remuneraciones; podrá permutar, ceder, administrar bienes de otros, otorgar poderes generales y especiales, cobrar y percibir los créditos activos de la sociedad, otorgando los recibos del caso; solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Banco Municipal de Rosario, demás bancos oficiales y privados, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere necesario. Realizar cualquier clase de gestiones por ante las autoridades y reparticiones Nacionales, Provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellos toda clase de peticiones y con las mismas realizar cualquier convenio y podrá realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las Leyes Civiles y comerciales. Todas las facultades enunciadas precedentemente deben entenderse como de carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relaciones directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos por el Art. 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el Art. 9 del decreto 5965/63, debiendo en todos los casos contar con la aprobación de las dos terceras partes del Capital Social, aprobado en reunión de socios.

\$ 46□105536□Jul. 19

AGUA Y BOMBAS S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Rosario, 13 de julio de 2010, en la fecha se hace saber que por un día que por fallecimiento de DANIELA FERNANDEZ, L.C. N° 4.777.320, se transfieren a favor de sus hijas Analia Silva, DNI. 24.980.388 e Ivana Silva DNI. 26.380.298 la cantidad de 1200 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una correspondientes a la participación que la causante tenía en la sociedad Agua y Bombas S.R.L.

\$ 15□105526□Jul. 19

FRESKYTA S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

FRESKYTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Calle 9 de Julio N° 1076 de Rosario (Pcia. Santa Fe) comunica que en su Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre del año 2009, se ha resuelto por Acta Acuerdo de Transformación, instrumentada en dicha fecha, la transformación de la Sociedad Freskyta Sociedad de Responsabilidad Limitada en la Sociedad Freskyta Sociedad Anónima, con un Capital de pesos trescientos noventa mil (\$ 390.000) y con Sede Social en calle 9 de Julio N° 1076 de Rosario (Pcia. Santa Fe). En la transformación aludida no se han producido la incorporación de nuevos socios en relación a los socios de la transformada ni han existido socios recedentes. El Capital Social se encuentra representado en tres mil novecientas (3.900) acciones de un valor nominal de pesos un cien (\$ 100) cada una. Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias, con derecho a 5 votos por acción. Dicho Capital Social se encuentra integrado en su totalidad.

Además de lo expuesto la Sociedad Freskyta S.A. continuadora de Freskyta S.R.L. prevee: Vencimiento de la Sociedad: "El término de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el registro Público de Comercio del instrumento/documento de transformación de FRESKYTA S.R.L en su ahora nueva figura y continuadora de su antecesora, FRESKYTA S.A.

Órgano de Administración: Director Titular y Presidente: Sarabia; Mariano Julián. Director Suplente: Ruffinatti; Clides Catalina Antonia.

Durarán en sus cargos tres (3) ejercicios. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, siendo a cargo de los socios ejercer el derecho de contralor y fiscalización. Representación Legal: a cargo del presidente del Directorio.

\$ 34□105533□Jul. 19

INGENIERO CZARNY Y

ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: DAVID CZARNY, argentino, de 74 años de edad, con domicilio en calle España 31 piso 2 de Rosario, LE. N° 6.015.611, ingeniero, casado en primeras nupcias con Ana Lea Krischcautzky. Diego Julio Czarny, argentino, de 42 años de edad, con domicilio en España 31 piso 2 de Rosario, D.N.I. N° 20.167.550, abogado, casado en primeras nupcias con Laura Novick. Ana Lea Krischcautzky, argentina, de 70 años de edad, con domicilio en España 31 piso 2 de Rosario, L.C: Nro: 3.787.820, docente, casada en primeras nupcias con David Czarny. Laura Novick, argentina, 36 años de edad, con domicilio en España 31 piso 2 de Rosario, D.N.I: 23.674.522, arquitecta, casada en primeras nupcias con Diego Czarny.

2) Fecha del instrumento de constitución: 30 de junio de 2010.

3) Razón social o denominación de la sociedad: INGENIERO CZARNY Y ASOCIADOS S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: España 31 piso 2 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto administrar toda clase de bienes inmuebles; administrar la construcción de edificios, contratando profesionales arquitectos, ingenieros, con contratistas para tareas de mampostería, sanitarios, electricidad, herrería, carpintería y todo otro que resultara menester.- Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad está facultada para: Contratar y subcontratar cualquier clase de negocios o servicios u obras y cualquier otro tipo de contrato civil o comercial. Nombrar agentes o representantes o mandatarios generales o especiales Administrar toda clase de bienes de terceros, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales.

Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato.

6) Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social; Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos; Organización de la representación legal: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de sus socios gerentes, función que ejercerán los socios David Czarny y Diego Czarny de forma indistinta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 58□105527□Jul. 19

SOLT GREEN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y comercial de la 1°. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado al siguiente Inscripción:

Denominación Social: SOLT GREEN S.R.L.

Socios: Sres. Leonardo José Sánchez Ordóñez, argentino, D.N.I. N° 18.093.777, casado en primeras en primeras nupcias con Marisa Fabiana Rango, nacido el 18 de Julio de 1966, con domicilio en calle Reconquista N° 1359 de la ciudad de Rosario, de profesión abogado y la Sra. Marisa Fabiana Rango, argentino, DNI. N° 16.777.779, casada en primeras nupcias con Leonardo José Sánchez Ordóñez, nacida el 25 de enero de 1964, con domicilio en calle Reconquista N° 1359 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Domicilio: Martín Fierro N° 2359, Timbúes, Santa Fe.

Duración: 10 años.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el servicio de proyección y diseño de parques y jardines, diseño de la instalación de riego, construcción de fuentes y estanques y/o de parques y/o de jardines, el mantenimiento y arreglo de los parques y/o jardines, el abonado, la poda, la fumigación, el arreglo del césped y cercos, la limpieza, y el riego.

Capital Social: \$ 50.000.

Administración: A cargo de la Sra. Marisa Fabiana Rango.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 20□105522□Jul. 19